

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 28 de Octubre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3629

NEGOCIADO 3.º

CORREOS

CIRCULAR

Debiendo procederse en la Dirección general de Correos á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, ó en automóvil entre las Oficinas de Correos de Alcañiz y Tortosa, bajo el tipo de 5.700 pesetas y demás condiciones del pliego que estará de manifiesto en las Oficinas de este Gobierno de provincia y las de Correos de esta Principal y con arreglo á lo preceptuado en el reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en el papel del timbre de la clase 11.ª que se presenten en este Gobierno hasta las diez y siete horas del día 28 de Noviembre próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Dirección general el día 3 de Diciembre. Tarragona 29 de Octubre de 1904.—El Gobernador, José Maestre.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á y viceversa por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella y por separado la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Núm. 3630

ANUNCIO

Dispuesto por orden superior quede en suspenso hasta nuevo aviso la subasta de materiales inútiles que debía celebrarse en el Parque de Artillería de Barcelona el 28 de Noviembre próximo, se hace público por medio de este periódico oficial la referida suspensión para general conocimiento. Tarragona 29 de Octubre de 1904.—El Gobernador, José Maestre.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3631

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Providencia

Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes que se relacionan á continuación por el concepto de contribución sobre utilidades correspondientes al año 1900, durante el periodo de cobranza voluntaria que al efecto se les señaló, cumpliendo lo preceptuado en la letra E del art. 145 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, en armonía con lo dispuesto en el 50 de la misma, declaro á dichos contribuyentes incurso en el recargo del primer grado de apremio que consiste en un 5 por 100 sobre el total importe de su débito; en la inteligencia que si en el plazo de tres días no satisfacen el principal y recargos referidos, les parará el perjuicio á que hubiere lugar é incurrirán en el segundo grado de apremio con nuevo recargo del 10 por 100 sobre dicho importe y la ejecución contra sus bienes.

Vicente Ventura Fatxini.
Eduardo Rullo Altadill y Rosa Mauri.
Francisco Prades Rullo.
María de los Angeles Jordana Gerona.
Hijos de Esteban Garriga.
Tarragona 27 de Octubre de 1904.—El Tesorero, P. E., Adolfo María Ruiz.

Núm. 3632

EDICTO

Contribución rústica.—2.º trimestre de 1904.
Don Salvador Arbós Ciré, Recaudador de Hacienda,
Certifico: Que por débitos de dicha contribución correspondientes al trimestre y año expresado, instruyo expediente de apremio contra D. Ramón Tormes Pujals, en ignorado paradero, á quien le fué embargada:

Una pieza de tierra en este término municipal y partida Aubagas.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia de adjudicación de bienes inmuebles.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles por cubrir el tipo legal las de D. José Queral Espasa, con respecto á la finca Aubagas, por el importe de 188'45 pesetas, se le adjudica el expresado inmueble y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación y se procederá al otorgamiento de la escritura, cuyo acto tendrá lugar el día 7 de Noviembre próximo, á las diez y seis, ante el Notario D. Manuel Alcaraz, con residencia en Cornudella, calle Mayor, número 65.

Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y al deudor, requiriendo á éste para que concurra á dicho acto.»

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo para que surta los efectos oportunos.

Ulldemolins 20 de Agosto de 1904.—Salvador Arbós.

Núm. 3633

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Reus

El día 8 de Noviembre, á las doce en punto de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi Presidencia, ó la del señor Concejal en quien delegue, el acto de la subasta para la adquisición de 1.000 metros cúbicos de piedra machacada, 750 silicea y 250 caliza, bajo el precio de 7.750 pesetas, y con sujeción á los presupuestos, planos y pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobadas por la Corporación, que se hallarán de manifiesto en el Negociado

correspondiente de la Secretaría municipal.

Para tomar parte en dicha subasta, los licitadores presentarán sus instancias, extendidas en papel sellado de la clase 12.ª con sujeción al modelo que más abajo se inserta, acompañando la cédula personal y el resguardo del depósito del 5 por 100 equivalente á 387 pesetas, efectuado en la Depositaria municipal, el cual deberá elevarse al 10 por 100 cuando el Excmo. Ayuntamiento haga la adjudicación definitiva como garantía del contrato.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Reus 27 de Octubre de 1904.—El Alcalde Presidente, G. Marín.—P. A. de S. E., el Secretario, J. de Montgut.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de, según cédula personal que acompaño, enterado del anuncio publicado en los diarios de la localidad y en el *Boletín oficial* de la provincia para la adjudicación del servicio de adquisición de 1.000 metros cúbicos de piedra machacada, 750 silicea y 250 caliza, se comprometo á efectuarlas con la rebaja del (tanto) por ciento (expresado en letras) y con sujeción ó los pliegos de condiciones facultativas y económicas, de las que estoy enterado y conforme.

Reus

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 3634

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Porrera

Formada la matrícula industrial para el próximo año de 1905, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia á los efectos legales.

Porrera 23 de Octubre de 1904.—El Alcalde, José Nogués.

Núm. 3635

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masllorens

Terminada la matrícula industrial de este pueblo para el año de 1905, estará de manifiesto al público en esta Secretaría municipal por espacio de ocho días, para los efectos de examen y reclamación.

Masllorens 22 de Octubre de 1904.—El Alcalde, José Serramiá.

Núm. 3640

Don Antonio de Ramón y de Abaria, Alcalde constitucional de esta ciudad,

Hago saber: Que terminado el padrón de carruajes de lujo formado para el próximo año 1905, se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal durante ocho días hábiles, durante los cuales podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tortosa 25 de Octubre de 1904.—Antonio de Ramón.

Núm. 3641

Don Antonio de Ramón y de Abaria, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que terminada la matrícula industrial para el próximo año 1905, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante ocho días hábiles, á fin de que los contribuyentes por la misma puedan en dicho plazo presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tortosa 25 de Octubre de 1904.—Antonio de Ramón.

Núm. 3642

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Senant

Hallándose terminados los repartos de la contribución territorial rústica y urbana correspondientes al próximo año de 1905 y de este pueblo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que durante este tiempo puedan presentarse las reclamaciones que crean oportunas.

Senant 21 de Octubre de 1904.—El Alcalde, José Monné.

Núm. 3643

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riera

Terminado el presupuesto ordinario de este distrito municipal para el año próximo de 1905, se hallará de manifiesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que pueda ser examinado por los que lo deseen y presenten las reclamaciones que crean procedentes.

Riera 25 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Juan Recasens.

Núm. 3644

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Garidells

Confeccionado el presupuesto municipal ordinario de gastos é ingresos para el año 1905, se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles al siguiente de la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo se recibirán las reclamaciones que tengan á bien producir.

Garidells 24 de Octubre de 1904.—El Alcalde, José Garreta.

Núm. 3645

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora la Nueva

Terminados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año de 1905, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinarlos y producir las reclamaciones que consideren justas.

Mora la Nueva 24 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Pedro Miró.

Núm. 3646

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Fatarella

Terminado el repartimiento de la contribución urbana y la matrícula industrial de esta villa para el próximo año de 1905, estarán de manifiesto al

público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, contaderos desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes y producir las reclamaciones que estimen procedentes.

Fatarella 23 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Francisco Basco.

Núm. 3647

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mas de Barberáns

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia el arriendo en pública subasta del arbitrio de pesas y medidas para el año de 1905, se hace público que el mismo se hallará de manifiesto por espacio de diez días en esta Secretaría municipal, con objeto de que los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Mas de Barberáns 21 de Octubre de 1904.—El Alcalde, José Subirats.

Núm. 3648

Terminada la matrícula industrial de este pueblo formada para el año de 1905, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales los interesados pueden producir las reclamaciones que crean justas á su derecho.

Mas de Barberáns 21 de Octubre de 1904.—El Alcalde, José Subirats.

Núm. 3649

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cambrils

Confeccionada la matrícula industrial de esta localidad, para el próximo año de 1905, estará de manifiesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría municipal, á fin de que pueda ser examinada y producir las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Cambrils 23 de Octubre de 1904.—El Alcalde, José Rovira.

Núm. 3650

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Sarreal

Confeccionada la matrícula industrial de esta villa para el próximo año de 1905, estará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, á los efectos de examen y en su caso de reclamaciones.

Sarreal 25 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Pedro Sabidó.

Núm. 3651

Asimismo se halla confeccionado el reparto gramial de líquidos para el actual año de 1904, el cual estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, á los efectos de examen y en su caso de reclamaciones.

Sarreal 25 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Pedro Sabidó.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3652

EDICTO

Don Emilio Vélez Sánchez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado con providencia de hoy, dictada en las diligencias de cumplimiento de sentencia en los autos declarativos de menor cuantía seguidos por el Procurador D. Ramón de Dalmau Capestany, en nombre y representación de D. Bonifacio, conocido por Antonio Colom Montserrat, contra los consortes D. José Martí Domech y D.ª Dolores Montserrat Fábregas, vecinos todos de la villa de Cambrils, se anuncia por segunda vez

la venta en pública subasta de las siete fincas siguientes:

Primera. Una casa situada en la villa de Cambrils, calle de las Parras, número diez, compuesta de dos pisos y desván, de una extensión superficial de cincuenta y siete metros cuadrados; lindante por un lado con Pablo Martí, por otro con Saturnino Dalmau y por detrás con Jaime Lloberas. Esta finca fué valorada, sin deducción de cargas y atendidos su estado y situación, en tres mil pesetas, pero como ha de rebajarse el veinte y cinco por ciento de su valor, se saca á subasta actualmente por la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas..... 2.250 ptas.

Segunda. Una pieza de tierra del término de Cambrils, partida «Mas de la Pastora», de extensión superficial seis jornales cinco céntimos, ó sean tres hectáreas cuatro áreas treinta y dos centiáreas, plantada de viña y algarrobos; lindante al Norte con Juan Hortonedá, al Sud con Antonio Bonfill, al Este con Juan Rovira y al Oeste con Mariano Regnard. Fué valorada, atendidos su estado y situación y sin deducción de cargas, en seis mil pesetas, pero como debe rebajarse el veinte y cinco por ciento de dicho valor, se saca á subasta por la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas..... 4.500 ptas.

Tercera. Otra pieza de tierra situada en el propio término de Cambrils y partida «Mas de la Pastora», de extensión superficial tres jornales, ó sean ciento catorce áreas seis centiáreas secano, plantada de viña filoxerada, algarrobos y algún olivo, cereales y semillas; lindante por Oriente con Tomás Benach y Benito Berengué, por Mediodía con Juan Ramonet é Ignacio Bassedas, por Poniente con Mariano Regnard, mediante un camino, y por Norte con Juan Berengué. Esta finca fué valorada en dos mil doscientas cincuenta pesetas, atendidos igualmente su estado y situación y sin deducción de cargas, y como se rebaja el veinte y cinco por ciento de su tasación, de ahí que el valor por el cual actualmente se saca á subasta es el de mil seiscientos ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos... 1.687'50 ptas.

Cuarta. Otra pieza de tierra situada en el propio término de Cambrils, partida «Balianas», de extensión cuatro jornales, ó sean ciento cincuenta y dos áreas ocho centiáreas, plantada de viña, olivos y algarrobos; que linda por Oriente con José Brú, por Mediodía con el camino de Balianas, por Poniente con José Padrell y por Norte con herederos de Juan Morató. Como fué valorada también sin deducción de cargas en dos mil doscientas cincuenta pesetas, la cantidad por la cual se saca á subasta, rebajado el veinte y cinco por ciento, es la de mil seiscientos ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos..... 1.687'50 ptas.

Quinta. La mitad de otra pieza de tierra, sita en el propio término de Cambrils y partida «Torrent de Riudoms», de extensión dos jornales, ó sean setenta y seis áreas cincuenta centiáreas, plantada de viña y olivos; lindante por Oriente con Isidro Guasch, por Mediodía con el camino de Vilafortuny, por Poniente con herederos de Matías Montserrat y por el Norte con Juan Barenys. Dicha mitad de finca, atendido su estado y situación y sin deducción de cargas, fué valorada en novecientas pesetas, y como debe rebajarse el veinte y cinco por ciento, se saca á subasta por seiscientos setenta y cinco pesetas..... 675 ptas.

Sexta. La mitad de aquella pieza de tierra situada en el repetido término de Cambrils, partida «Balianas», de cuatro jornales, ó sean ciento cuarenta y dos áreas nueve centiáreas, plantada parte de bosque y parte viña

americana y del país, con algarrobos; lindante por Oriente con Plácido Brú y Pablo Martí, por Mediodía con Juan Vivó, por Poniente con Pedro Lloberas y por Norte con Juan Roig; atendidos su estado y situación y sin deducción de cargas, fué valorada dicha mitad de finca en mil pesetas, saliendo hoy á subasta, hecha la rebaja del veinte y cinco por ciento, por setecientas cincuenta pesetas... 750 ptas.

Séptima. Y la mitad del derecho de redimir un corral ó patio situado en la villa de Cambrils, calle de las Cruces, número cuarenta y nueve, y con la numeración moderna cuarenta y siete, sobre el cual se halla construido un almacén que consta de bajos, y linda por la derecha con Francisco Pla, por la izquierda con Teresa Clot, por detrás con la antes citada y por delante con dicha calle de las Cruces. La referida mitad, atendidos el estado y situación de la finca, fué valorada, sin deducción de cargas, en mil pesetas, y hecha la rebaja del veinte y cinco por ciento, sale á subasta por setecientas cincuenta pesetas..... 750 ptas.

Suma total, doce mil trescientas pesetas..... 12.300 ptas.

El remate de dichas siete fincas tendrá lugar en un solo lote en la sala audiencia de este Juzgado de primera instancia el martes día veinte y nueve de Noviembre próximo, á las doce, advirtiéndose:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor total de las cantidades por las que salen á subasta las descritas fincas.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del total de los expresados precios que sirve actualmente de tipo para la misma.

Tercero. Que las posturas podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

Cuarto. Que los indicados bienes se sacan á pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse en su virtud lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Reus á veinte y siete de Octubre de mil novecientos cuatro.—Emilio Vélez.—Ante mí, el Escribano, por D. Juan Sardá, José Deu.

LA INDUSTRIAL HARINERA

BALANCE GENERAL.—Ejercicio 1903 á 1904

ACTIVO	Pesetas	Cs.
Edificios y material de la Sociedad.....	738.046	05
Varias cuentas deudoras..	3.523	14
Total activo pesetas...	741.569	19

PASIVO	Pesetas	Cs.
Capital, 1.250 acciones...	625.000	
Varias cuentas acreedoras..	43.791	33
Beneficios á liquidar.....	72.777	86
Total pasivo pesetas...	741.569	19

Reus 30 de Junio de 1904.—E Director, José Bargalló.—El Presidente de la Junta de gobierno, Leopoldo Suqué.—El Vocal Secretario, Joaquín Sociats.